

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 908/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Pedro J. Acosta Caravantes y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de mayo de 1989 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Relación de bienes de don Pedro José Acosta Carabantes y doña Laura Expósito Fernández:

a) Urbana: Vivienda situada en Alzira, calle Velázquez, número 11, primero, de superficie 98,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.200, folio 130, finca número 33.613, inscripción segunda.

Valoración: Según el leal saber y entender del Perito que suscribe el piso se valora en 2.600.000 pesetas.

Relación de bienes de don Juan Vicente Alcañiz Llorens y doña Juana Boj Antón:

a) Urbana: Vivienda situada en la calle Virgen del Lluch, número 11, segundo, de la localidad de Alzira; con una superficie 140,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.200, folio 130, finca número 33.613, inscripción veinticuatro.

Valoración: Según el leal saber y entender del Perito que suscribe el piso se valora en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 23 de febrero de 1989.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—La Secretaria.—1.354-10.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 807/1988-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra «Calmar, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.947.328 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de mayo, para la segunda el día 8 de junio y para la tercera el día 7 de julio, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

#### Finca objeto del remate

Tasada en: 6.000.000 de pesetas.

Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Pineda de Mar, en la urbanización actualmente denominada Dalit de Calella que constituye la parcela número dos, compuesta de planta baja construida en su totalidad de 73 metros cuadrados, con frente a la calle Miramar, número 2, se halla construida en el centro de una porción de terreno de superficie 745 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: por su frente, oeste, con la calle Miramar; por su fondo este, con la calle Cornisa; por su derecha, entrando, sur, con resto de la finca matriz, parcela número 62 y por la izquierda, entrando, norte, con resto de la finca matriz que se segureró, digo se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.226, libro 202 de Pineda de Mar, folio 10, finca 13.875-N, inscripción tercera.

Y para que sirva a los efectos interesados, firmo la presente en Barcelona a 22 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—La Secretaria.—1.886-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, seguido bajo el número 105/1989-3.ª Sección, a instancia de don Augusto Sevilla Alonso, contra don Vicente Devesa Alonso y «Sipua, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado la celebración de la Junta extraordinaria de accionistas, en primera y segunda convocatoria, los próximos días 17 de abril y cinco de mayo, respectivamente, y hora de las diez, en el domicilio social de «Sipua, Sociedad Anónima», que serán presididas por don Arturo Codina Serra, para la aprobación del orden del día propuesto en el escrito de 27 de enero de 1989:

Primero.—Examen, censura y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Administrador don Vicente Devesa Alonso.

Segundo.—Cese del actual Administrador y nombramiento de la persona que deberá ocupar tal cargo.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.672-D.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 273/1987, a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa», contra José María Díez Sedano y María del Carmen Martín Durán, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los

bienes embargados como de la propiedad de los demandados de Monzón de Campos (Palencia).

Casa en casco y término de Frómista, sita en la calle Martín Veña, sin número, con una extensión de 973 metros cuadrados entre lo construido y lo descubierto. Linda: Derecha, entrando, herederos de Ruperto Vegas; izquierda y espalda, Vicente Sáenz Martín y vía pública, y frente, calle de situación, instalación. Inscrita al tomo 1.332, folio 62 en Carrión de los Condes, finca 6.631.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de abril próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 24 de mayo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 22 de junio, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.206-C.

## CARMONA

### Edicto

Don José Manuel Holgado Merino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Carmona (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Aniceto Sánchez Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera subasta, por el tipo de tasación, el día 26 de abril de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1989 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del

señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las cargas y anotaciones preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

### Bienes que salen a subasta

Solar para edificar, en la calle Pablo Neruda, al sitio del campo del Real, de esta ciudad, con una superficie de 106 metros cuadrados, y la edificación existente en dicho solar, que consta de dos plantas y que se encuentra marcado con el número 10 de gobierno, valorados en 7.200.000 pesetas.

Dado en Carmona a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Holgado Merino.—La Secretaria.—1.333-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1988, promovidos por el Procurador don Félix García Agüera, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, respecto de las fincas cuyas descripciones y nombres de sus titulares registrales se expresarán, y ello como consecuencia de un préstamo hipotecario a la Entidad «Prosecur. Sociedad Anónima», y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las mencionadas fincas, bajo las siguientes:

### Estipulaciones

Primera.—Para la primera subasta, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual se consigna en la descripción de cada finca, se señala el día 15 de mayo del corriente año 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, primera planta.

Segunda.—Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, esta vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirviera para la primera, el día 15 de junio del mismo año, en el mismo lugar y a la misma hora.

Tercera.—También, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para una tercera, esta vez sin sujeción a tipo, el día 10 de julio del mismo año, en el mismo lugar y a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes:

### Condiciones

A) Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo asignado para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve para las mismas.

C) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

D) Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> se hallan de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

Finca registral número 20.576.—Número 8, vivienda minusválido en planta baja, portal 1, tipo J, en la urbanización «Los Jazmines», en Fuengirola. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 113,98 metros cuadrados, de los que 86,94 metros cuadrados son útiles, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, zona-portal de entrada y pasillo distribuidor de su planta; derecha, entrando, con zona de luces; izquierda, con zona portal de entrada, y por el fondo, con zona común. Cuota: 1,905 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 957, libro 422, folio 104, finca número 20.576.

Valorada a efectos de subasta en 5.390.023 pesetas.

Finca registral número 20.586.—Número 13, vivienda en la planta segunda, tipo A, portal 1 de la urbanización «Los Jazmines». Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 113,98 metros cuadrados, de los que 87 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, cocina y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo H del portal 2; izquierda, con vuelo sobre zona común y vivienda tipo B 1 de su misma planta, y por el fondo, con vivienda tipo B 1, vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje, situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 7, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 6; izquierda, aparcamiento número 8, y con el fondo, muro de cerramiento. Cuota: 1,250 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 957, libro 422, folio 114, finca número 20.586, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.391.271 pesetas.

Finca registral número 20.632.—Número 36, vivienda en planta séptima, tipo D 2, portal 1, en urbanización «Los Jazmines», que ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 118,29 metros cuadrados, de los que 89,70 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, vivienda tipo C 2 de su planta y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, vivienda tipo C 1 de su planta y vuelo sobre zona común; izquierda, patio de luces, vivienda tipo E 2 de su misma planta del portal 2 y vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre zona común y vivienda tipo C 2. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 26, y linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 25; izquierda, aparcamiento número 27, fondo, muro de cerramiento. Cuota 1,289 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 963, libro 424, folio 160, finca número 20.632.

Valorada a efectos de subasta en 5.558.578 pesetas.

Finca registral número 20.664.—Número 52, vivienda en planta tercera, tipo E, portal 2, de la urbanización «Los Jazmines». Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 114,71 metros cuadrados, de los que 86,89 metros cuadrados son útiles. Se distribuyen en

vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo, terraza y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor, hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda tipo D 1 del portal número 1 y patio de luces; izquierda con la vivienda tipo F 1 de su planta, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje, situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 35, que linda: Por el frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 34; izquierda, con zona común, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 1,257 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 963, libro 424, folio 170, finca número 20.664, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.384.448 pesetas.

Finca registral número 20.666.-Número 53, vivienda en planta tercera, tipo F, portal 2, de la urbanización «Los Jazmines». Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 119,13 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, vivienda tipo E 1 de su misma planta y vuelo sobre zona común; por la derecha, entrando, vivienda tipo E 1 de su misma planta y vuelo sobre zona común; izquierda, con la vivienda tipo G 1 de su planta y vuelo sobre zona común, por el fondo, con el vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje, situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 36, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, con zona común; izquierda, con aparcamiento 37, y fondo, el muro de cerramiento. Cuota: 1,297 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 963, libro 424, folio 190, finca número 20.666, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.577.183 pesetas.

Finca registral número 20.670.-Número 55, vivienda en planta tercera, tipo H, portal 2, de la urbanización «Los Jazmines», de Fuengirola. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 114,22 metros cuadrados, de los que 87 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Por el frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda tipo G 1 de su misma planta; izquierda, con la vivienda tipo A 1 de su planta y patio de luces, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje, situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 38, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, con aparcamiento número 37, izquierda, con aparcamiento número 39, y con el fondo, el muro de cerramiento. Cuota: 1,253 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 963, libro 424, folio 23, finca número 20.670, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.577.183 pesetas.

Finca registral número 20.674.-Número 57, vivienda en planta cuarta, tipo F, portal 2, de la urbanización de la misma denominación que las anteriores. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 119,13 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta, vivienda tipo E 1 de su planta y vuelo sobre zona común; por la

derecha, entrando, vivienda tipo E 1 de su misma planta; izquierda, con la vivienda tipo G 1 de su planta y vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje, situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 40, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, con aparcamiento número 39; izquierda, con aparcamiento número 41, y por el fondo, con muro de cerramiento. Cuota: 1,297 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 963, libro 424, folio 27, finca número 20.674.

Valorada a efectos de subasta en 5.577.183 pesetas.

Finca registral número 20.680.-Número 60, vivienda en planta quinta, tipo E 2, portal 2, de la urbanización «Los Jazmines», que ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 118,54 metros cuadrados, de los que 89,70 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor, hueco de escaleras y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda tipo D 2 de su misma planta y patio de luces; izquierda, con la vivienda tipo F 2 de su planta y vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje, situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 43, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, con aparcamiento número 42; izquierda, con aparcamiento número 44, y con el fondo, con muro de cerramiento. Cuota: 1,297 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 963, libro 424, folio 33, finca número 20.680, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.558.578 pesetas.

Finca registral número 20.690.-Número 65, vivienda en planta sexta, tipo F, portal 2, de la urbanización «Los Jazmines». Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 121,22 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, vivienda tipo E 2 de su misma planta; por la derecha, entrando, vivienda tipo E 2 de su misma planta y vuelo sobre zona común; izquierda, con la vivienda tipo G 2 de su planta y vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 48, que linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, con aparcamiento número 47; izquierda, con aparcamiento número 49, y fondo, con el muro de cerramiento. Cuota: 1,316 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 963, libro 424, folio 43, finca número 20.690, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.577.183 pesetas.

Las expresadas fincas, por el orden que se relacionan, aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de:

Doña María Mercedes Gómez Girón, domiciliada en el portal 1, 2.º A.

Don Salvador Pérez Martín y doña Antonia Vico García, portal 1, 2.º A.

Don Miguel Pascual Camacho y doña María Dolores Cano Soto, portal 1, 7.º D.

Don Ramón M. Urresti Aberasturi y doña María del Carmen Arturo Sequilbide, portal 2, 3.º E.

Don Manuel García Galdeano y doña María Lázara López Cuevas, portal 2, 3.º F.

Don Manuel Soteio Najarro, portal 2, 3.º H.

Entidad «Prosecur» (antes don Ramón Raja Bouza).

Doña María del Carmen Selma González, portal 2, 5.º E.

Don Telesforo Prieto Ramírez y doña Josefa García Martín, portal 2, 6.º F.

A todos ellos, y por medio del presente, sirve de notificación el señalamiento de las subastas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-La Secretaria.-3.182-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 25/1988, seguidos a instancia de don Joaquín López Ruiz, contra «Zapico Minería, Sociedad Limitada», y don José Luis Zapico Martínez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 19 de mayo de 1989, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de junio de 1989, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 28 de julio de 1989, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda al que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Finca a prado y labor denominada «El Cierro», en término de La Granda, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, que ocupa una superficie aproximada de 1.725 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial y anexos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al libro 249, folio 30, finca registral número 21.129.

Se valora en 35.475.000 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-3.199-C.

GIRONA

Edictos

Doña Olatz Aizpurua Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Rosa Casadevall Masip, número 261/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 26.200.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 19.650.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 4 de mayo de 1989, a las diez horas; para la segunda, 2 de junio de 1989, a las diez horas; para la tercera, el día 5 de julio de 1989, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Porción de terreno de forma triangular, dentro de la cual se halla enclavada una casa de planta baja, sita en término municipal de Cadaqués, calle Sol de l'Engirol, sin número, que mide en junto 560 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 52 metros cuadrados, lindante: Por su frente, con la citada calle; derecha, entrando, con resto de finca de la que se segregó, y fondo, con Emilio Tremois.

Inscrita al tomo 2.505, libro 70 de Cadaqués, folio 9, finca 4.225, inscripción segunda.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrrarena.—2.334-A.

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Implaya, Sociedad Anónima», número 237/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 3 de mayo de 1989; para la segunda, 1 de junio de 1989, a las doce horas; para la tercera, el día 4 de julio de 1989, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Parcela de terreno, sita en término de Romanya de la Selva, municipio de Santa Cristina de Aro, que constituye la parcela número 161, manzana 12, polígono I, de la urbanización «Vall Repos»; ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. En su interior se halla construida una casa-chalé, que consta de planta baja y planta piso o torreón, estando rematada por cubierta de teja árabe. La planta baja mide 65 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y porche. La planta-piso o torreón tiene una superficie de 30 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a una terraza y los restantes 22 metros cuadrados a un dormitorio y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.439, libro 57 de Santa Cristina de Aro, folio 82, finca 3.198.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrrarena.—2.333-A.

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Carmen Batlle Curbato y Melchor Coll Bonasia, número 49/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 31.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 23.400.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del

indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 3 de mayo de 1989, a las diez treinta horas; para la segunda, 1 de junio de 1989, a las diez treinta horas; para la tercera, el día 4 de julio de 1989, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa compuesta de semisótanos de superficie 50 metros cuadrados, que se destinan a garaje; y una planta que es vivienda que ocupa una superficie de 113 metros 4 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño y una terraza; ubicada en una pieza de tierra, bosque, en término de Susqueda, de cabida 30 áreas. Linda, todo en junto: Al norte, resto de finca y Francisco Rafols y esposa; por el sur, con un camino; por el este, con un camino, y por el oeste, con resto de finca. Es la parcela número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.813, libro 17 de Susqueda, folio 118, finca número 483.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrrarena.—2.327-A.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 563/1984, instados por «Puertas y Molduras, Hermanos Casero, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Vafesa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 5 de mayo, 2 de junio y 30 de junio, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del

precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte ejecutante no se han solicitado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, parcela o solar número 30, sita en Laguardia, paraje de Mentosta, con una superficie de 409 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar aislada realizada en tres plantas, con una superficie total útil de 136,19 metros cuadrados, siendo la construida de 179,40 metros cuadrados, consta de «hall», aseo y bodegón en planta baja; salón-comedor, aseo, cocina y dos terrazas, en planta primera, y tres dormitorios, baño, pasillo distribuidor y balcón, en planta segunda; estando inscrita al tomo 807, libro 100, folio 155, finca número 11.251, inscripción primera, del Registro de Labastida. Valorado en 6.886.700 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de febrero de 1989.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—3.207-C.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Jesús Zurita Manrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Doy fe: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan sobre suspensión de pagos 690/1987, de «Sociedad Ibérica de Molturación, Sociedad Anónima» (SIMSA), consta el auto del tenor literal siguiente:

Diez Civil. Sección dos. Asunto: Suspensión de pagos 690/1987, «Sociedad Ibérica de Molturación, Sociedad Anónima» (SIMSA), contra Ministerio Fiscal; Fondo de Garantía Salarial; «Banque Bruxelles Lambert, Sociedad Anónima»; «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»; «Camps»; «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid»; «Berge y Cia., Sociedad Anónima», y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

##### Auto:

En la ciudad de Madrid a 13 de marzo de 1989. Dada cuenta, únase el anterior escrito al expediente de su razón, y

##### Hechos:

1. Que por providencia de fecha 24 de marzo de 1987 se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Sociedad Ibérica de Molturación, Sociedad Anónima» (SIMSA), nombrándose interventores a don Agustín Ramos Serrano, don Joaquín Lluch Rovira y al acreedor «Banco Español de Crédito», los cuales, dentro del término concedido, han presentado el dictamen, del que resulta un activo de 6.365.324.665 pesetas y un pasivo de 4.986.761.030 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 1.378.563.635 pesetas, y dada vista a la deudora, ésta nada ha alegado.

##### Fundamentos jurídicos:

1. Que teniendo en cuenta el informe de los señores interventores, de donde se desprende que el activo es superior al pasivo, procede, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, declarar a la deudora en suspensión de pagos y en insolvencia provisional, y convocar a los señores acreedores a la Junta general y demás pronunciamientos inherentes.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: «Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Sociedad Ibérica de Molturación, Sociedad Anónima» (SIMSA), por una diferencia a favor del activo de 1.378.563.635 pesetas.

Siga la suspensión ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo y hora de las diez de su mañana, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.»

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta Comunidad y «Boletín Oficial del Estado» y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de Convenio, presentada por la suspensión.

Procedan los señores interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores, que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, cítese a la suspensión, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de accionistas, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.»

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid; doy fe.

Ante mí: y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de marzo de 1989.—La Secretaria.—1.337-3.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 347/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, contra don Luis Hervás Cintas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas embargadas a don Luis Hervás Cintas y mediante los lotes siguientes:

Primer lote.—Urbana. Vivienda de la puerta primera de la cuarta planta, con una superficie útil de 64,53 metros cuadrados, de la casa sita en la carretera de Sampedor, sin número (hoy 120-122), de esta ciudad, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, tres habitaciones, lavadero, baño. Linda: Al frente, escalera del inmueble, parte con patio de luces y parte con las viviendas segunda y tercera de la misma planta; derecha, entrando, con la vivienda de la puerta tercera de la misma planta; izquierda, vivienda de la puerta segunda de la misma planta; fondo, finca del propio don José Fábregas Badía; debajo, vivienda de la puerta primera de la tercera planta, y encima, la vivienda de la planta ático. Coeficiente: 5 enteros 15 centésimas por 100. Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.412, libro 419 de Manresa, folio 243, finca número 19.459 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 3.650.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de urbana. Vivienda de la puerta tercera de la planta tercera de la casa sita en la calle Providencia, número 7, de esta ciudad (hoy número 23), de superficie útil 68,53 metros cuadra-

dos, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, baño y lavadero. Linda: Frente, escalera del inmueble y parte entidad número nuevo; a la derecha, entrando, calle Providencia; izquierda, entidad número 8 y parte con patio de luces, y fondo, don Juan Brunet Clari y patio de luces; encima, entidad número 13; debajo, entidad número 7. Coeficiente: 5 enteros 25 centésimas por 100. Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.361, libro 404 de Manresa, folio 5, finca número 18.631 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 1989, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1989, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio de 1989, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manresa a 4 de marzo de 1989.—La Juez de Primera Instancia, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—2.338-A.

#### PALENCIA

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 128/1987, a instancia del Procurador don Francisco Javier Camazón Linacero, en nombre y representación de «Hijos de Tomás García, Sociedad Anónima», contra «David Rodríguez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad expresada a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Un edificio en término de esta ciudad, reconstruido sobre el antiguo Batán y solar, destinado hoy a fábrica de mantas, sito sobre las aguas del río Carrión, en el barrio denominado de San Sebastián, a las afueras del Mercado, con su presa para contener el agua y formar el salto que mueve los artefactos en dicho edificio colocados; mide toda la finca 1.444 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 1.040 metros y 19 decímetros están edificadas en distintos departamentos o locales. Linda toda la finca: Al norte, con calle sin nombre; al sur y al poniente, con el río Carrión, y al oriente, con calle sin nombre que, partiendo de la avenida de Valladolid, antes República Argentina, conduce al referido río. Inscrita en el tomo 1.426, libro 182, folio 235, finca número 37, inscripción 19.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Otro edificio frente al edificio fábrica descrito anteriormente, en el barrio de San Sebastián, a las afueras del Mercado. Dicho edificio está compuesto de cochera, cuadra y almacén; mide una extensión superficial de 512 metros 40 decímetros cuadrados, todos los cuales están edificadas en los siguientes locales: Una cochera que mide 20 metros 90 centímetros cuadrados; un almacén para lanas, que mide 350 metros 20 decímetros cuadrados, y otro local que mide 70 metros cuadrados. Linda toda la finca: Por la derecha, entrando, por la puerta central con solar de don David Rodríguez; por la izquierda, con solar del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia; por el fondo, con el edificio lavadero público propiedad del Ayuntamiento, camino por medio, y por el frente, con calle sin nombre que baja al río Carrión. Inscrita en el tomo 1.426, libro 182, folio 239, finca número 10.899, inscripción 3.ª

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.128-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 1989, páginas 4838 y 4839, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en representación del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... en representación del "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", ...».—633-3 CO.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Don Vicente Feltret Meneu, por sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 102/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Isidoro Manuel García Vera y doña Emma Sicilia Galán, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración pactado en la escritura de hipoteca, el siguiente bien:

Urbana: Casa de dos plantas enclavada sobre un trozo de terreno o solar sito en el término de La Laguna, pago del Valle de Guerra, donde dicen «Collazos», que mide 314 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas y cubiertas, en planta baja, 100 metros cuadrados, y la planta primera, que se destina a vivienda, 150 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.418, libro 21, folio 27, finca número 1.532, antes 48.642, inscripción segunda.

Valor: 5.387.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—1.334-3.

★

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 537/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra la «Sociedad

Cooperativa Limitada de la Asociación Empresarial Hotelera y Extra-Hotelera de Tenerife» (CASHOTEL), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana: En el término municipal de Candelaria, polígono industrial «Valle de Güimar», sobre las parcelas de la manzana o zona XI del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, señaladas con los números 2 y 3 en la reparcelación, que tiene una extensión de 10.640 metros cuadrados, constituida por una nave de almacén de 1.069 metros cuadrados, una nave de almacén y maniobras de 1.190 metros cuadrados y un edificio de dos plantas en el que la planta baja tiene 572 metros cuadrados, una entraplanta de 172 metros cuadrados y la planta alta de 572 metros cuadrados. El resto, de 1.620 metros cuadrados, se halla dedicado a calles, aparcamientos y zonas ajardinadas, y 340 metros cuadrados destinados a zona de carga y descarga. Inscripción: Libro 126 de Candelaria, folio 165, finca número 9.285, inscripción quinta.

Valor: 86.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que la carga preferente constituida por una hipoteca a favor de la actora, en garantía de un préstamo de 25.000.000 de pesetas, intereses de cinco años al 12 por 100 anual, y 5.000.000 de pesetas más para costas y gastos, autorizada por el Notario de esta capital señor García Leis, como sustituto de su compañero señor Guimerá Peraza, el día 17 de septiembre de 1985, según la inscripción tercera, rectificadora por la cuarta, al folio 166 del libro 126, se encuentra incluida en el precio de su valoración, pudiéndose ceder el precio del remate a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—El Secretario.—1.335-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1986 a instancias del Procurador señor García Viñuela, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, contra don Ricardo Barquin Cantera, con domicilio en Solares, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 5 de mayo, a sus diez treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 9 de junio,

a sus diez treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el 7 de julio, a sus doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse en ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, piso séptimo, fondo izquierda, subiendo, tipo B, de un edificio radicante en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Fuencaliente, ocupa una superficie de 116,3 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres armarios empotrados, baño, aseo, cocina, tres dormitorios y estar-comedor y dotado de un balcón. Inscrita en el Registro de Santaña al libro 121, folio 104, finca 11.332. Valorado pericialmente en la suma de 4.750.000 pesetas.

Urbana, piso séptimo derecha, subiendo, tipo A, de un edificio radicante en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Fuencaliente, ocupa una superficie de 88,1 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo en el que se encuentra un armario empotrado, pasillo, baño, aseo, cocina, tres dormitorios y estar-comedor y dos balcones. Inscrita en el Registro de Santaña al libro 121, folio 102, finca 11.331. Valorado pericialmente en la suma de 4.850.000 pesetas.

Urbana. Local comercial sito en la planta baja de un edificio radicante en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Fuencaliente, ocupa una superficie de 33 metros cuadrados y se encuentra sin distribuir. Inscrita en el Registro de Santaña al libro 121, folio 48, finca 11.304. Valorado pericialmente en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—1.336-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 4/1988, promovidos por Juan Francisco Reig Carreres, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Antonio Santes Mas y doña Marina Navarro Cruz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio y 13 de septiembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles,

a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el que luego se indicará. Para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, Santos Justo y Pastor, 79, 4.º, 8.ª, tipo E-3. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Superficie aproximada construida de 122 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.980, libro 388, folio 55, finca 43.605, inscripción 3.ª

Tasada en la cantidad de 3.069.250 pesetas.

2. Local comercial, letra C, sito en Valencia, Duque de Gaeta, 54. Superficie construida aproximada de 645 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 1.662, libro 260, folio 151, finca 28.839, inscripción 5.ª

Tasada en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

3. Casa compuesta de planta baja destinada a vivienda, de varias habitaciones, comedor, cocina y corral descubierta, sita en Nazaret (Valencia), con fachada a calle Santa Pola, 102 y 104, y otra fachada a calle Castell de Pop, 40. Superficie de 156 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 896, libro 168, folio 165, finca 15.567, inscripción 1.ª

Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

4. Vivienda puerta 1, derecha mirando a fachada del piso 1.º, procedente del edificio sito en Valencia, Francisco Falcons, 2. Mide aproximadamente 96 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 776, libro 100, sección 3.ª de Ruzaña, folio 29, finca 7.974, inscripción 3.ª

Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de la finca urbana sita en Chulilla, calle de la Enseñanza, 4; una casa-habitación compuesta de planta baja, piso y corral. Superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 225, libro 33 de Chulilla, folio 231, finca 4.531, inscripción 1.ª

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas.

El presente es entregado al Procurador del actor para su diligenciamiento.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—1.353-10.

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 492/1988, promovidos por don Miguel Villarroya Silla y doña Consuelo Company Martínez, representados por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra doña María Desamparados Puertos Barrachina y don Ramón Expósito Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de junio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote único.—Vivienda en término de Villanueva de Castellón, partida de Almená, con acceso por la Ronda de Almená, sin número de policía. Ocupa una superficie de 148 metros 32 centímetros cuadrados; consta de dos plantas: Una baja, que se compone de aseo, habitaciones y cochera, y otra alta, que se compone de salón-comedor, sala de estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Por frente, dicha Ronda; por la derecha, entrando, parcela de Salvador Talens, en línea de 24,72 metros; izquierda, en igual línea de seis metros, con fincas de los señores Marin y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 519 de Villanueva de Castellón, libro 197, folio 16, finca número 9.038, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.352-10.

#### VIGO

##### Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Cedifar, Sociedad Limi-

tada», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veintidós días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las doce horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de junio próximo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 14 de julio próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 94.500.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Edificio social-industrial, sin número, en el barrio del Puente, nombramiento de José Antonio, parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo. Mide unos 1.046 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, primera planta y planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 303, folio 88 vuelto, finca número 24.374, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 94.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.598-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/87, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra Roberto García Vázquez, Dolores González Seoane, Alberto Javier Andrés García Vázquez y María José Castro Estrada, cuyo último domicilio conocido fue en Faquiña-Viveiro, paseo de Mos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

**Segunda.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Tercera.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Primera planta, con fines industriales, del edificio sin número, sito en nombramiento de Faquiña y Viveiro, en la parroquia de Tameiga, municipio de Mos, de la superficie de 1.264 metros cuadrados, a la que le es anexo un terreno de unos 200 metros cuadrados, en propiedad, por el que tiene también acceso directo. Linda: Norte y este, o fondo y derecha, entrando, proyección vertical del terreno propiedad del señor González Vila; frente o sur, subsuelo de finca también del señor González Vila, e izquierda u oeste, camino público y en parte proyección vertical de más finca del señor González Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 315 de Redondela, libro 67, folio 207, finca 8.614, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.570-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 683/88, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra María Victoria Docampo Núñez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.239.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

**Segunda.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Tercera.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, denominada «Huerta Pequeña» o «Agro de Cobinás», a labradío, con una superficie de 9 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Villagarcía a Vilavoa; sur, en línea de 12 metros con 30 centímetros, carretera de Villagarcía a Cambados; este, finca de Victoria Núñez Pérez, y oeste, en línea de 83 metros, finca de Pilar Docampo Núñez.

Sobre esta finca se halla edificada una casa vivienda unifamiliar, de planta baja y piso alto, con una superficie construida, en la planta baja, de 105 metros cuadrados, y en la planta alta, con sus voladizos, de 120 metros cuadrados. Tiene fachada principal al viento sur o carretera de Villagarcía a Cambados. Linda: Por todos sus vientos, con resto de terreno que le es anexo, con excepción del viento oeste, que linda con casa propiedad de doña Pilar Docampo Núñez, siendo medianera la pared que separa ambas viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 743 de Villagarcía, libro 197, folio 180 vuelto, finca 19.731, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.571-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 579/1984, se sustancian autos de ejecutivo, a instancia de don Enrique Masachs González (Mariscos Marzá), representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey contra don José Veloso Regueiro y doña Josefina Regueiro Villar, vecinos de Vigo, travesía de Vigo, 29, segundo, sobre reclamación de la cantidad de 1.952.892 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuya subasta se celebrará a las diez horas del día que se indica a continuación:

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Como propiedad de doña Josefina Regueiro Villar:

1. El 50 por 100 de la mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo del otro 50 por 100 de dicha mitad indivisa del local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 38 de la avenida de Montero Ríos, superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 226, folio 66, finca 22.042.

Su avalúo es de 1.750.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo de la otra mitad de la vivienda letra J, del piso noveno del edificio señalado con el número 112 de la calle Travesía de Vigo. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 468, folio 226, finca 29.171.

Su avalúo es de 1.600.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo de la otra mitad de la vivienda letra A sito en la planta cuarta del edificio señalado con el número 218 de calle Urzáiz. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 279, folio 22, finca 20.207.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

4. Una mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo de la otra mitad de la vivienda letra A, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 218 de la calle Urzáiz. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 278 de Vigo, folio 241, finca 20.201.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de don José Veloso Regueiro:

1. La nuda propiedad del 25 por 100 del local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 38 de la calle de Montero Ríos. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 226, folio 66, finca número 22.042.

Su avalúo es de 1.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la mitad de la vivienda letra J, sito en el piso noveno del edificio señalado con el número 112 de la Travesía de Vigo. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 468, folio 226, finca número 29.171.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda señalada con la letra A, sito en la planta cuarta del edificio señalado con el número 218 de la calle Urzáiz. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 279, folio 22, finca número 20.207.

Su avalúo es de 1.800.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda letra A, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 218 de la calle Urzáiz. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 278, folio 211, finca número 20.201.

Su avalúo es de 1.800.000 pesetas.

Vigo, 9 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-1.599-D.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 175/1987 seguido ante este Juzgado recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.-En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1988.-El señor don Antonio Juan Castro Feliciano, Juez de Distrito número 6, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 175/1987, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público, rollo de apelación 85/1988, del Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto, debo de confirmar y confirmo la sentencia recurrida, con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada. Y con testimonio de esta resolución y de la tasación de costas si se produjeran y practicaran, devuelvanse los autos originales al Juzgado de Distrito de su procedencia para su notificación a las partes, ejecución y debido cumplimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Antonio Juan Castro Feliciano.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Carlos Alexandre Caro, ausente, en ignorado paradero, expido la presente en Las Palmas a 10 de marzo de 1989.-4.917-E.

### MONTANCHEZ

#### Cédula de citación

Don José María Díaz Cerezo, Juez de Distrito sustituto de Montánchez,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue diligencia número 367/1988, en virtud de denuncia de José Rueda Fernández contra Antonio García Román, por supuesta falta de daños en tráfico, y habiéndose señalado la Audiencia el próximo día 12 de abril de 1989 y hora de las diez treinta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Montánchez, sito en la calle Cosa, número 9, de esta localidad, he acordado se expida el presente para que sirva de citación en forma a Juan Antonio García Román, quien se encuentra en ignorado paradero, previniéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Montánchez a 14 de marzo de 1989.-El Juez, José María Díaz Cerezo.-4.962-E.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edictos

En autos de juicio de faltas seguido bajo el número 510/1988, seguido entre Rafael Peralta Pérez, Gloria María Peralta Rodríguez, Inmaculada Concepción Peralta, contra Carlos Noé Lefler, sobre insultos y escándalo en la vía pública, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En San Lorenzo de El Escorial a 11 de mayo de 1988.

El señor don Camino Vázquez Castellanos, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 510/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Noé Lefler a la pena de 2.000 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas procesales.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a Carlos Noé Lefler, en paradero desconocido,

expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 6 de marzo de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-4.913-E.

★

En autos de juicio de faltas seguido bajo el número 1.015/1986, entre Antonio Fuentes Martínez y Alfredo Ortiz Murgui contra Pedro Peñalver Peinado, sobre insultos, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 15 de enero de 1988.

El señor don José Luis Zarzo Olivo, Juez de Instrucción de esta localidad y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 1.015/1986, seguidos en el Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Se tiene por desistidos a los apelantes Antonio Fuentes Martínez, Alfredo Ortiz Murgui e Ildelfonso Jordán Torres, del recurso de apelación interpuesto por los mismos contra la sentencia dictada en 26 de noviembre de 1986, por el Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial, en el juicio de faltas 1.015/1986, cuya sentencia se declara firme en todos sus extremos, con imposición de las costas de esta apelación a los referidos apelantes.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a Carlos, digo a Pedro Peñalver Peinado, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.912-E.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Juez de Distrito de San Sebastián de los Reyes,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 160 del año 1988, promovido por don José Fuentes Muñoz, actuando como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 12 de la calle Leopoldo Jimeno, de esta localidad, contra herencia yacente e ignorados herederos de las finadas doña Petra González del Valle Sánchez, doña Teresa González del Valle Sánchez y doña María del Pilar González del Valle Sánchez, sobre reclamación de 87.552 pesetas. Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de las mencionadas finadas para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de doña Petra, doña Teresa y doña María del Pilar González del Valle Sánchez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de enero de 1989.-La señora Juez de Distrito.-La Secretaria.-3.185-C.

#### Cédula de citación

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 1.432/1987, por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado Angel Fradejas Martín, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 12 de abril y hora de las diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá valerse y que de no efectuarlos ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Angel Fradejas Martín, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de febrero de 1989.-La Secretaria.-4.955-E.